



Buenos Aires,

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-ADIF-2016

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SUELO SOBRE LA PLATAFORMA DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO EN EL RAMAL C12-C18, ENTRE LAS LOCALIDADES DE NUESTRA SRA. DE TALAVERA (PK1139+400) Y PICHANAL (PK 1436+500) - PROVINCIA DE SALTA"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

PCP - SECCIÓN N°3 - Artículo 1 "Especificaciones Técnicas" - Punto 1.1 "Trabajo de Campo".

Se incorpora al punto en cuestión, lo siguiente:

"Ensayos con equipos de reacción pesados: Se admitirá, en sitios donde no sea accesible para los equipos de reacción requeridos, la estimación del CBR de forma indirecta por medio de los restantes ensayos. Estos sitios particulares deberán ser constatados por personal de ADIF S.E."



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF